

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 4.449

MES DE OCTUBRE DE 1937

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 2.375 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 1.635'33.

Artículo 3.º Deudas, 5.263'20.

Artículo 5.º Pensiones, 13.195'77.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 147'08.

Artículo 11. Gastos indeterminados, 208'33.

Total por capítulo, 22.824'71.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 333'33.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.479'16.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 0'00.

Total por capítulo, 1.812'49.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 8.404'15.

Total por capítulo, 8.404'15.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las Oficinas, pesetas 24.576'61.

Artículo 2.º De los establecimientos provinciales, 18.487'91.

Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 125.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.750.

Total por capítulo, 44.939'52.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 41'66.

Total por capítulo, 41'66.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales, 125.

Artículo 2.º Maternidad y expósitos, 14.974'66.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 61.009'05.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 49.327'23.

Artículo 5.º Dementes, 38.359'41.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 125.

Total por capítulo, 163.920'35.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 145'83.

Total por capítulo, 145'83.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 337'50.

Artículo 2.º Escuelas industriales, 5.833'33.

Artículo 5.º Escuelas de sordomudos, 83'33.

Artículo 9.º Bibliotecas, 41'66.

Artículo 10. Otros establecimientos e Institutos de cultura pública, 41'66.

Artículo 11 Monumentos artísticos e históricos, 83'33.

Artículo 12. Subvenciones o becas, 1.691'66.

Total por capítulo, 8.112'47.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 4.618'47.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 41.577'63.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 5.058'33.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales, 2.475'83.

Total por capítulo, 53.730'26.

CAPITULO XIV

Agricultura y Ganadería

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 333'33.

Total por capítulo, 333'33.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 70.392'07.

Total por capítulo, 70.392'07.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 0'00.

Artículo 2.º Por otros conceptos, 19.792'53.

Total por capítulo, 19.792'53.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 3.583'33.

Total por capítulo, 3.583'33.

Presupuesto extraordinario «Pro-Huérfanos», 725.000.

Total por capítulo, 725.000.

Total general, 1.123.032'70.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas un millón ciento veintitrés mil treinta y dos pesetas setenta céntimos.—V. S. no obstante resolverá.—Córdoba 14 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Quero.—Rubricado.—Sesión de 16 de Octubre de 1937.—La Comisión acordó.

dó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Eduardo Quero.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 4.456

División de Comarcas Trigüeras de la provincia

Jefatura Comarcal de Córdoba

Pueblos.—Córdoba, Almodóvar del Río, Hornachuelos, Posadas, Palma del Río, Fuente Palmera, Guadalcazar, La Carlota, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, Fernán Núñez, Obejo, Villaharta, Espiel, Villanueva del Rey y Villaviciosa.

Jefatura Comarcal de Montilla

Pueblos.—Montilla, Aguilar, Monturque, Moriles, Puente Genil, Momtemayor, La Rambla, Montalbán, Santaella, Lucena, Encinas Reales, Rute, Palenciana, Benamejí e Iznájar.

Jefatura Comarcal de El Carpio

Pueblos.—El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, Valenzuela, Villafraña, Adamuz, Cardena, Villanueva de Córdoba, Lopera y Porcuna.

Jefatura Comarcal de Castro del Río

Pueblos.—Castro del Río, Espejo, Cabra, Nueva Carteya, Doña Mencía, Zuheros, Priego, Carcabuey, Almedinilla, Fuente Tójar, Baena, Luque, y Alcalá la Real.

Jefatura Comarcal de P.-Pueblonuevo

Pueblos.—Peñaroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Belmez, La Granjuela, Valsequillo, Los Blázquez, Hinojosa, Belalcázar, Villanueva del Duque, Fuente la Lancha, Alcaracejos, Pozoblanco, Añora, Dos Torres, El Viso, Villaralto, Santa Eufemia, El Guijo, Pedroche, Torrecampo y Conquista.

Córdoba 20 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe provincial del Servicio, Carlos Miguel García.

Comisión provincial de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 4.450

ANUNCIOS

Habiendo quedado desierto el anuncio de esta Comisión provincial fecha 20 del mes de Septiembre último, por falta de aspirantes y que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de dicho mes, esta Comisión provincial de Primera Enseñanza en sesión celebrada el día 20 del presente mes acordó publicar nuevo anuncio para proveer la sustitución de la Escuela Nacional de niños de Los Moriles con la dotación anual de 1.500 pesetas por tiempo ilimitado para adjudicarse al primer

aspirante varón que acuda y reúna las condiciones generales que determina el número 35 de la Orden Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado fecha 30 de Agosto último (B. O. del día 9 de Septiembre).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Córdoba 21 de Octubre de 1937.—El Secretario Jefe de la Sección, José Coello.—V.º B.º: El Presidente, Amo.

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 4.448

A N U N C I O

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día treinta de los corrientes y a las once horas, de todos aquellos artículos que para este Hospital Militar no han sido adjudicados en el concurso anterior, celebrado el veinticinco del actual, estando de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-legales y relación de artículos a adquirir en la Administración de este Establecimiento todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Administrativo, Vicente Aycari.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 4.143

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que en cumplimiento de cuanto está legislado por las vigentes disposiciones, formula el Secretario que suscribe.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada la Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el consumo de aceite, en virtud de lo dispuesto por Orden Circular del General Jefe del Ejército del Sur.

Sesión ordinaria del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha de Diciembre, tal y como figuran en los libros de contabilidad.

Fué aprobada la propuesta de que en cumplimiento de lo legislado la Comisión Gestora proceda a verificar la distribución de Fondos para el mes actual.

Aceptar la dimisión del cargo de Guardia municipal, presentada por Juan Pérez Aznar.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de concurrencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

Se dio cuenta por la presidencia, de las solicitudes que hacen varios vecinos de la localidad, en súplica de que le sean concedidas préstamos de la Caja de Seguros Sociales y Ahorros de Andalucía Occidental y al Instituto Nacional de Previsión, con el fin de invertirlos en cuanto preceptúa el Decreto de 28 de Mayo de 1931. Teniendo en cuenta que todos y cada uno de los solicitantes, contribuyen al Tesoro por cuotas que no exceden de 500 pesetas al año y que se comprometen a devolver las cantidades que reciban, mas los intereses convenidos a la recogida de cereales.

El Ayuntamiento, por carecer de fondos para hacer tales préstamos, teniendo en cuenta cuanto ordena mencionado Decreto, acuerda concertar tal operación con los Organismos de Previsión antes mencionados, ofreciendo para ello y en calidad de garantía de pago, la inscripción número 429 perteneciente a este Ayuntamiento, la que se entregará en el acto de recibir la cantidad concertada a los efectos que expresa el artículo 1.º de tan dicho Decreto, siendo ésta la de 58.500 pesetas que importan las 17 solicitudes presentadas, por los señores y por los cantidades siguientes:

Don Germán Pérez del Río, 2.500 pesetas.

Don Cristóbal Jiménez Olmo, 1.500.

Don Enrique Jiménez Pagán, 2.000.

Don Crispulo Rodríguez Briceño, 3.000.

Doña Encarnación Manso de la Torre, 8.000.

Don Emilio Caballero Caballero, 10.000.

Don Antonio Maya Escaby, 1.000.

Don Juan de la Torre Olmo, 5.000.

Don Cipriano Crespo Rodríguez, 5.000.

Don Amador Pérez Abril, 1.500

Don Juan Juárez Jurado, 4.000.

Don José Jiménez Manso, 4.500.

Don Antonio Pérez de la Torre, 4.000.

Don Rafael de la Torre Serrano, 4.000.

Don Francisco Serrano de la Torre, 1.000

Don José Jurado Pérez, 750.

Don Juan Alcalde de la Torre 750.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de concurrencia de señores Concejales Gestores.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de correspondencia oficial y BOLETINES, quedando la Corporación enterada de las disposiciones que contienen.

Se acuerda aprobar los ingresos y gastos verificados por la Caja municipal durante el mes anterior, según aparecen en los libros de intervención.

Se fija el precio medio del jornal regulador de un bracero en la localidad en cinco pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior.

Se procede a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación en la parte real y personal del Repartimiento general de Utilidades, con sujeción a los documentos administrativos a que se contrae el artículo 489 del Estatuto municipal y por unanimidad fueron designados los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Antonio Olmo Rodríguez, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio en el término.

Doña Josefa Olmo Rodríguez, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana, con domicilio en el término.

Don Antonio Balmaseda y Gómez Bravo, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Don León Mayoral Sánchez, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

PARTE PERSONAL

Elvira Olmo Rodríguez, segundo contribuyente por territorial, riqueza rústica con domicilio en el término.

Don Antonio Caballero Pizarro, segundo contribuyente por territorial, riqueza urbana con domicilio en el término.

Don Manuel Valdecantos Muñoz, segundo contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Sesión ordinaria del día 19

Se aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES de la semana anterior, quedando enterados todos los señores Gestores de cuantas disposiciones contienen.

Por unanimidad se aprobó una factura presentada por el titular don José Pineda, por un total de pesetas 311'40, comprensiva de las fórmulas facilitadas a la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre de 1936 y otra por un total de pesetas 184'85, por las suministradas a dicha Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre de 1936.

Sesión ordinaria del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procede a dar lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES quedando los gestores enterados cuantas disposiciones contienen, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobó por unanimidad los ingresos y pagos llevados a efecto durante el mes anterior por la Caja municipal tal y como figuran en los libros de intervención, así como una aprobación especial a cuantos pagos se han verificado con cargo al capítulo de imprevistos.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a dar lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES quedando enterados todos los señores concurrentes, acordando su cumplimiento de disposiciones y archivo consiguiente.

Por unanimidad, fueron aprobados los ingresos y gastos que figuran en los respectivos libros diarios de intervención, llevados a efecto por esta Caja municipal durante el pasado mes de Febrero, haciéndose una especial aprobación a todos aquellos librados con cargo al capítulo de imprevistos durante expresado mes.

Por unanimidad se designó al vecino don Carlos Redondo Jiménez, auxiliar de Recaudación y vigilante del resguardo, asignándole un haber anual de pesetas 1.700.

Sesión ordinaria del día 12

No fue posible celebrarla por falta de número de Gestores municipales.

Sesión ordinaria del día 19

No se llevó a efecto esta sesión, toda vez que no se reunió suficiente número de Gestores municipales.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por no concurrir al acto, suficiente número de Gestores para tomar acuerdos.

Asíel 27 de Julio de 1937.—Visto como El alcalde, José Querol.—El Secretario, Juan Cabanillas.

Intendencia de aprobación.—Para emitir por ella yo el infrascripto Secretario que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora municipal con fecha 4 de Octubre del año actual.

Para que conste, pongo la presente visada por el señor Alcalde en asíel 4 de Octubre de 1937.—Visto como El Alcalde, José Querol.—El Secretario, Juan Cabanillas.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 4.223

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien invertidos los verificados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Agosto y su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar definitivamente la división del pueblo en distritos a los efectos de las tres titulares médicas con arreglo al acuerdo firmado por los tres médicos titulares.

Teniendo en cuenta el oficio recibido del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial

de Córdoba trasladando otro del Excmo. señor Gobernador General del Estado, solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia influya acerca del Instituto provincial de Higiene para que condone la cuota de este Ayuntamiento correspondiente al 2.º trimestre del año actual teniendo en cuenta que el Ayuntamiento marxista dejó una deuda de unas 140.000 pesetas.

Anunciar subasta que tendrá lugar el 27 del actual a las doce horas en el Salón capitular de los servicios de degüello, aseo, suministro de combustible para la caldera, etc. etc. en el matadero público de esta villa, durante el plazo comprendido desde 1.º de Octubre de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1938 al tipo de 5.000 pesetas anuales, debiendo anunciarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y lugares de costumbre de la localidad, juntamente con el pliego de condiciones que también se aprueba en este acto y que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de Noviembre de 1935, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, adjudicándose dicho servicio al que haga la proposición más ventajosa por bajo del tipo antes citado.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Designar a don Fernando Hidalgo Toledano, Gestor de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo legislado sobre la materia para que el día 27 del actual asista a la subasta de los servicios del matadero público de esta villa.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 29'35 pesetas a la Librería Luque de Córdoba por un retrato iluminado de su Excelencia el Generalísimo y un litro de tinta para las oficinas municipales y otra de 119'50 pesetas a José Gallardo Villalba por arreglo de unos de los carros de la limpieza pública.

Aprobar la factura de 1.445 pesetas presentada por don Antonio Toscano Arroyo como importe de sus dietas en la confección del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1936.

Abonar a los Maestros Nacionales señorita María Fernández Orozco y don Rafael Flores Poyato el importe de dos meses y medio de casa-habitación por haber estado en poder de los marxistas con la colonia escolar de esta villa en Torremolinos (Málaga) durante este tiempo, cantidad que se abonará del capítulo de imprevistos.

Verificar la oportuna reforma en la Casa Ayuntamiento para que las oficinas tengan la debida independencia imprescindible para que el trabajo de las mismas se realice con la necesaria comodidad para lo cual se encargará al Maestro de Obras la confección de un plano y presupuesto de las mismas de que se dará cuenta en la siguiente sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Darse por enterada de un oficio

del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial acreditativo de que en sesión celebrada por aquella Comisión gestora en 30 del pasado Agosto, acordó conceder a este Ayuntamiento un anticipo de 1.500 pesetas para habilitar local destinado a Orfanatorio, el que ha de ser reintegrado en el plazo de seis meses.

Aprobar las siguientes facturas: una de 17'75 pesetas a A. Morales de Córdoba, por impresos para la Comisión gestora de primera Enseñanza y otra de 28'50 pesetas a la Imprenta provincial por anuncios sobre apertura del curso escolar y solicitudes de admisión de niños de las Escuelas.

Abonar a don Fernando Miranda Cuesta, el importe de dos meses y medio por casa-habitación por haber estado en Torremolinos con la colonia escolar de ésta en poder de los marxistas.

Nombrar mecanógrafa interina de la Secretaría municipal a la señorita Ana Pintor Villarejo, cargo que con anterioridad ha desempeñado, con el haber consignado en presupuesto.

Aprobar en principio una propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre instalación de la estación Telegráfica municipal con el correspondiente servicio de giro telegráfico.

Aprobar el presupuesto de la reforma a realizar en la Casa Ayuntamiento ascendente a la suma de 2.037'15 pesetas y que las obras comiencen seguidamente.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Insistir nuevamente acerca de la Sociedad Hidro-Eléctricas del Genil, para que ceda gratuitamente el total alumbrado que se consuma en el Comedor de Caridad y Orfanatorio local, teniendo en cuenta que otras sociedades así lo han hecho por el patriótico fin a que se destina.

Gestionar de la Jefatura de Industria de la provincia la rebaja del precio de venta del fluido eléctrico previas las comprobaciones que tal Centro estime necesario.

Nombrar Alarife municipal interino de este Ayuntamiento a don Juan Pintor Ureña.

Aprobar provisionalmente las cuentas de Depositaria correspondientes al primero y segundo trimestre del año en curso.

Darse por enterada de que la Junta del Paro local se reunió el día 21 del corriente ocupándose de las obras que se están realizando en los grupos escolares para instalar un Orfanatorio y que se precisaba para su terminación una cantidad aproximada a 2.500 pesetas y que para poder disponer de tal cantidad de los fondos de la décima habían acordado pedir autorización al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el que ha contestado en el sentido de que se puede disponer de tales fondos para atender las obras de referencia.

Enterada de la comunicación del Maestro de Obras de las Escuelas en la que hace presente que con el fin de que las que se están realizando queden completamente ultimadas, se precisa realizar otras cuyo presupuesto ascenderá a la suma

de 2.000 pesetas aproximadamente, se acordó por la necesidad y urgencia del caso realizarlas por el sistema de administración.

Teniendo en cuenta el oficio del señor Recaudador de Arbitrios sobre el particular, incoar expediente de defraudación a José Villalba Hidalgo por haber introducido fraudulentamente varios kilos de chorizo y morella procedentes de La Carlota, actuando como Juez Instructor el primer Teniente de Alcalde don Juan Luna Tejederas y como Secretario don José María Carabias Martín que lo es de la Corporación municipal.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de Rafael Ramírez Ruz de 62 pesetas por varias lámparas para el Ayuntamiento; otra de 35 pesetas a José Baena por un viaje para trasladar a una demente al Manicomio de Córdoba y otra de 10'50 pesetas a Alfonso González Hidalgo por arreglar el fondo de una maceta del Matadero.

Tomar las oportunas anotaciones en el padrón de habitantes para que sean dados de alta como vecinos don Pedro Fernández Díaz y su esposa doña Concepción Gallardo Villalba.

Arreglar inmediatamente los baches existentes en las calles de la localidad por orden de mayor a menor necesidad.

Oficiar a don Celedonio Murillo para que extreme la vigilancia de la plaza en lo que a reconocimiento sanitario se refiere por haberse presentado varias quejas sobre la sanidad de los productos que allí se expenden.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el señor Alcalde-Presidente en el sentido de que continuaba realizando gestiones para instalar a la brevedad posible la estación Telegráfica municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Dirigir oficio al señor Jefe provincial de Telégrafos solicitando la instalación de la Estación Telegráfica municipal y del servicio de giro telegráfico.

Por haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta de los servicios del Matadero público celebrada el 27 del corriente, celebrar nueva subasta el día 8 de Octubre próximo con arreglo al anterior pliego de condiciones y con un aumento en el tipo del 10 por 100 y que se anuncie en los sitios de costumbre para general conocimiento.

Aceptar en principio la propuesta de una transferencia de crédito que se exponga al público por 15 días y cumplimiento y darle cuenta.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la petición del Gestor don Fernando Hidalgo Toledano que solicita un mes de permiso para atender a la resolución de asuntos particulares.

Declarar prófugos para todos los efectos legales a varios mozos del reemplazo de 1936 y 1934.

Fernán-Núñez 4 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Abogado

y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 8 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando García López.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.419

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrá formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Fernán-Núñez a 23 de Octubre de 1937.—El Alcalde, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 4.422

Don Guillermo Navarro Ceballos, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el año venidero de 1938, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días durante los cuales podrá ser examinada por quienes lo deseen y aducir contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento en Bujalance a 18 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Guillermo Navarro.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 4.409

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de primera Instancia e instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Fernando Moreno Moreno, José María Llamas Povedano, Juan López Galán, Manuel Uruburu Montilla, La Casa del Pueblo, Salvador Recio Aguilar, Angel Torres Jiménez y Francisco

Torres Mancha, vecinos de Montemayor y cuyo actual paradero se ignora para que comparezcan ante éste Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en las actuaciones que contra los mismos se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que han incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 22 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. José M. Fernández de Valderrama.

CORDOBA

Núm. 4.426

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a los parientes más cercanos de Marcelina Risquez, cuyo segundo apellido se desconoce, de 60 años de edad, natural de Villanueva del Rey y domiciliado últimamente en esta capital, para que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en el sumario que por suicidio de la misma se instruye bajo el número 83 del año actual y facilitar las circunstancias personales de ella, necesarias a inscribir su defunción; apercibidos en caso contrario de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 25 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—J. Alcántara.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

CORDOBA

Núm. 4.430

Cédula de citación

Por la presente cédula se cita a Francisco Blanco Pedraza, Julio Cerdá García y Manuel Valle Flores, para que comparezcan ante este Juzgado Especial, sito en la Audiencia provincial, Gran Capitán, 10, en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para recibirle en el expediente que instruyo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 26 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor Especial, Agustín Romero.—El Secretario R. Molina.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se

les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.411

RODRIGUEZ MORILLA, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural de Fuente Obejuna y vecino de Córdoba, nació en 16 de Abril de 1915, campesino, soltero, su estatura 1'682 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas especiales, procesado en expediente número 717 de 1937, por falta de incorporación.

SANCHEZ VALERO, Florencio; hijo de de Florencio y de Gliseria, natural y vecino de Villaharta Córdoba, nació en 10 de Junio de 1915, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1'675 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz respingada, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, procesado en expediente número 519 de 1937, por falta de incorporación.

SANCHEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Encarnación, natural de Montilla y vecino de Córdoba, nació en 25 de Abril de 1915, de oficio campesino, soltero, su estatura 1'655 metros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca grande, color sano, frente regular, procesado en expediente número 721 de 1937, por falta de incorporación.

HERRERA CALVO, Antonio; natural y vecino de Córdoba, nació en 6 de Mayo de 1915, de oficio mecánico, de estado soltero, estatura 1'720 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene, procesado en expediente número 725 de 1937, por falta de incorporación.

LOPEZ LUQUE, Miguel; hijo de Antonio y Ana, natural de Villafranca y vecino de Córdoba, nació en 11 de

Abril de 1915, de oficio campesino, soltero, su estatura 1'688 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha; procesado en expediente número 723 de 1937, por falta de incorporación.

MEDINA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Córdoba, nació en 31 de Mayo de 1915, de oficio albañil, casado, su estatura 1'620 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz corta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha; procesado en expediente número 718 de 1937, por falta de incorporación.

SOLANA DOMINGEZ, Juan; hijo de Nicolás y Valentina, natural y vecino de Fuencaliente (Córdoba), nació en 24 de Junio de 1915, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1'620 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular; procesado en expediente número 760 de 1937, por falta de incorporación.

CASTILLEJO DOÑA, Francisco; natural y vecino de Villaharta (Córdoba), nació en 10 de Abril de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1'633 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares no tiene, procesado en expediente número 515 de 1937, por falta de incorporación.

Comparecerán en el término de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, Comandante don Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo de Uribe.



Imprenta Provincial

(CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Economía en los precios

Prontitud en los trabajos

De los estados de Estadística de Abastos y Ganados (modelo oficial) que se ha publicado en este BOLETIN OFICIAL núm. 206 de 30 de Agosto, y de los de Relaciones juradas que presentan los declarantes, se remite a vuelta de correo por esta Imprenta Provincial a los siguientes precios:

1.000 ejemplares 28 pts.	250 ejemplares 14 pts.
500 18 125 8	

P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14